



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL,  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO.**

Simón Ortiz, sufiador, otorgada en veinte, y seis del presente mes ante Jph Ramon, Escriu. de este Numero: Cuyas propiedades afianzadas por el Dho Abogado paraue ascienden à cinco veinte, y un mil, y doscientos R<sup>s</sup>. V<sup>ns</sup> y las del nominado Ortiz à cinco, y dos mil, con la carga, y pensión anual que se expresa en el citado documento: Ha Ciudad haviendo oído uno, y otro tratado, y conferido sobre sus particulares, empezada la conferencia el S. D. Juan. foncea Regidor, que se halla. Decano en este Cabildo, dióse se conformaba entodo, y portodo con el Auto del Señor Intendente Corregidor.

El Señor D. Chaitoval de Lison, al llegar à su lugar la conferencia entuep por Escriu una proposición que se lió à la letra, y se oiden dela Ciudad se inserta en este Libro Capítular y es el tenor siguiente:

Aquí la proposición

El Señor D. Luis Membrion, dióse, que viniendo como venia el Auto del Señor Intendente hablando modestamente apela del para ante con Dio pueda, y deya, y protesta que el nombramiento de Depositario Admin. del Puerto del